

CÓDIGO DE ÉTICA Mi Salud PLUS S.A.S. NIT 901181626-4

Nuestro Código de Ética es una política de ética desde la alta dirección, es un documento dinámico y compartido por todos. Abarca temas fundamentales para nuestra cultura de lealtad, confianza y solidaridad. Su objetivo es ayudarnos a entender qué se espera de nosotros como colaboradores y Aliados de Mi Salud PLUS S.A.S. Para ello, se establecen principios generales y se muestran numerosos ejemplos prácticos del día a día. Estamos comprometidos a hacer realidad el Código de Ética en nuestro trabajo día a día. Esto es de crucial importancia para el éxito de Mi Salud PLUS S.A.S. La ética compete al comportamiento de todos los colaboradores y aliados de Mi Salud PLUS S.A.S., sin excepción, en cualquier parte del mundo y a todos los niveles de la empresa, sin excepción. Engloba todas las actividades de Mi Salud PLUS S.A.S., desde la planeación y diseño de nuestros servicios y servicios hasta su prestación, comercialización y servicio posventa; desde recursos humanos al equipo de operaciones; desde la administración y las finanzas al desarrollo sostenible; desde la comunicación y los asuntos públicos al ámbito digital. Cada uno de nosotros, como embajadores y miembros de la comunidad Mi Salud PLUS S.A.S., nos comprometemos a respetar este código tanto en su literalidad como en su espíritu. Siempre tienes que recordar esto: Los principios orientadores que se establecen en este documento no son opcionales: debes respetarlos. Tú eres quien da ejemplo: la reputación de Mi Salud PLUS S.A.S., así como la confianza de todas nuestras empresas, dependen de cada uno de nosotros. Se te valorará no solamente por lo que haces, sino también por el modo en que lo haces.

A QUIEN VA DIRIGIDO ESTE CÓDIGO?

El Código de Ética va dirigido a todos los colaboradores, profesionales de la salud y aliados que utilicen la Plataforma de Mi Salud PLUS S.A.S. y a sus filiales de todo el mundo. Así mismo deberán respetarlo todos los miembros y responsables corporativos así como los integrantes del Comité Ejecutivo y de todos los Comités de Dirección de Mi Salud PLUS S.A.S. y sus filiales de todo el mundo. Es más, el Código de Ética va dirigido a todos los colaboradores y responsables corporativos de Mi Salud PLUS S.A.S.. El término "Mi Salud Plus S.A.S." empleado en este documento hace referencia a todas las filiales de Mi Salud PLUS S.A.S. El Código de Ética está disponible públicamente en el sitio web corporativo de Mi Salud PLUS S.A.S.

RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Tenemos el compromiso de respetar y promover los derechos humanos, teniendo como referencias concretas la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948 y los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos del 16 de junio de 2011. Asimismo, desde 2003 somos parte signataria del Pacto Mundial de la ONU, como también apoyamos sus Principios para el Empoderamiento de las Mujeres. Tenemos presencia en un gran número de países y estamos especialmente pendientes de los asuntos que se abordan en las Convenciones Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (prohibición del trabajo infantil y los trabajos forzados, respeto de la libertad de asociación), la promoción de la diversidad, los derechos de las mujeres, el respeto de los derechos de las personas a usar sus recursos naturales y el derecho a la salud.

CÓDIGO DE ÉTICA Mi Salud PLUS S.A.S. NIT 901181626-4

RESPECTO DE LAS LEYES Y COSTUMBRES LOCALES

Mi Salud PLUS S.A.S. se siente especialmente vinculada al espíritu y las leyes que regulan las normas de calidad, salud y seguridad, las leyes de trabajo, el medioambiente, la corrupción y el blanqueo de dinero, la privacidad de los datos, la fiscalidad, la comunicación exacta de la información financiera y no financiera y la competencia justa. Mi Salud PLUS S.A.S. quiere compartir estos principios con sus socios y quiere asegurarse, en la medida de lo posible, de que sus socios también respetan estas leyes y normativas. Debemos asegurarnos también de que, siempre que sea posible, realizamos nuestras actividades de forma sensible a las tradiciones culturales y sociales de aquellas comunidades en las que interactuamos. Puede que haya circunstancias en que las directrices de este Código varíen con las leyes o las costumbres locales de un país en concreto. Si ese es el caso, donde las leyes locales o las costumbres impongan niveles más altos que los que se establecen en este Código, siempre se tiene que aplicar las leyes locales. Si por el contrario, este Código proporciona un nivel más alto, éste debe prevalecer, a menos que suponga vulnerar las leyes locales.

La seguridad y la calidad del servicio son esenciales en todo momento. El excelente rendimiento, la calidad y la seguridad de nuestros servicios es lo que demuestra nuestra dedicación y respeto por nuestros clientes, nos hace ganar su confianza, avala la reputación de nuestra marca y garantiza que MI SALUD PLUS S.A.S. siga siendo líder en nuestro campo. Nos comprometemos a prestar servicios que tengan una eficacia y seguridad probadas, y que hayan sido garantizados por rigurosos métodos de evaluación. Todos los colaboradores de Mi Salud PLUS S.A.S. que formen parte de los procesos de diseño, mercadeo, prestación y posventa se tienen que comprometer a conseguir la calidad total del servicio, desde la conceptualización y prestación, e incluso después de que el servicio haya salido al mercado. Debemos *

- * Cumplir todos los requisitos legislativos y normativos nacionales e internacionales para garantizar la conformidad de todos nuestros servicios.
- * Garantizar que se aplican las normas de higiene más exigentes y los controles de calidad más estrictos en cada paso, desde el desarrollo del servicio al proceso de producción y posventa.
- * En el caso de recibir una reclamación por parte de un cliente, pedirle, que se ponga en contacto con el departamento de Atención al Cliente correspondiente y, si esta reclamación consiste en una posible preocupación sobre salud o seguridad, informar inmediatamente a nuestro jefe inmediato. Debemos,
- * Respetar los procesos de validación internos relativos a la publicidad y los mensajes publicitarios, aunque ello retrase el lanzamiento de un servicio.
- * Asegurarnos, de que todo el material publicitario y promocional se basa en resultados probados y en datos científicos relevantes obtenidos por medio de análisis, estudios de mercado o de laboratorio que hayan sido realizados según las buenas prácticas recomendadas en nuestro sector.
- * Ofrecer una descripción justa, precisa y veraz de nuestros servicios.
- * Expresar con claridad la finalidad y el uso correcto de nuestros servicios y esforzarnos para que los clientes los entiendan fácilmente.
- * Garantizar que nuestra marca promueva una vida saludable.
- * Ser conscientes de la posible reacción de grupos religiosos, étnicos, culturales o sociales ante nuestra publicidad.
- * Tomar las precauciones necesarias para garantizar que nuestras acciones son coherentes con nuestros principios éticos si planeamos promocionar

CÓDIGO DE ÉTICA Mi Salud PLUS S.A.S. NIT 901181626-4

servicios para niños y jóvenes. * Prestar especial atención en lo referente a las condiciones laborales de los niños que aparecen en nuestra publicidad * Actuar con precaución al utilizar animales en publicidad; sobre todo si se trata de especies amenazadas o cuyo adiestramiento se lleve cabo en condiciones claramente inaceptables. * Diseñar las promociones de ventas y dirigir las operaciones de comercialización de modo que los clientes entiendan fácilmente las condiciones de la oferta. * Proteger los datos personales de nuestros clientes (consulta el capítulo sobre privacidad y protección de datos). * Abstenernos de hacer comentarios despectivos acerca de los competidores (incluidas las declaraciones falsas sobre sus servicios o servicios). No debemos: * Limitar el intercambio libre y abierto de diferentes puntos de vista sobre la seguridad del servicio ignorando posibles asuntos importantes sobre seguridad - Ignorar cualquier inquietud sobre asuntos de seguridad, tolerancia o control de calidad - Responder a preguntas de los medios de comunicación (incluidas las redes sociales) acerca de nuestros servicios si no tenemos los conocimientos necesarios o no estamos autorizados para ello. No debemos: - Intentar obtener provecho de la ingenuidad, la falta de información o la inexperiencia de los clientes - Afirmar en la publicidad que el uso de nuestros servicios confiere una ventaja considerable en la vida social o profesional o que nuestros servicios son necesarios para superar problemas personales o para la aceptación social - Subvertir la dignidad humana o presentar estereotipos degradantes - Publicitar nuestros servicios en medios de comunicación o programas cuya estrategia de reclamo se fundamente en la violencia, el sexo, la superstición o la incitación al odio. Estas estrategias son contrarias a los Principios Éticos de Mi Salud PLUS S.A.S. - Hacer aparecer a niños en la publicidad de un servicio que no haya sido probado para su uso por parte de niños a menos que se indique claramente en el anuncio que el servicio no está dirigido a los niños - Dirigir la publicidad y las promociones específicamente al público infantil, excepto si se trata de servicios de protección solar o de higiene - Exagerar deliberadamente las afirmaciones en nuestras comunicaciones, incluidas aquellas afirmaciones relacionadas con el medio ambiente o la sociedad - Recopilar información dirigida a publicidad comportamental sin informar previamente a los usuarios de Internet (p. ej. el uso de cookies)

SELECCION Y TRATO IMPARCIAL CON COLABORADORES, ALIADOS Y PROVEEDORES

Debemos: * Seleccionar a los proveedores en función de la oferta competitiva; asegurarnos de que todas las ofertas de los proveedores son similares y se consideran justas y sin favoritismos. * Ser claros en el proceso de ofertas y dar opiniones honestas y sensibles a las ofertas rechazadas en función de elementos objetivos. * Asegurarnos, que todos los proveedores, dondequiera que operen, entiendan y respeten las expectativas éticas de Mi Salud PLUS S.A.S. * Ayudar a los proveedores a cumplir las expectativas de Mi Salud PLUS S.A.S. * Pagar a los proveedores a tiempo y según las condiciones acordadas, a menos que existan razones legítimas para no hacerlo como, por ejemplo, no entregar un encargo determinado. * Asegurarnos, que nuestros proveedores no dependen en exceso económicamente de los negocios con Mi Salud PLUS S.A.S. * Proteger la información confidencial del proveedor como si fuese nuestra.

CÓDIGO DE ÉTICA Mi Salud PLUS S.A.S. NIT 901181626-4

No debemos: - Imponer condiciones abusivas a los proveedores (por ejemplo, en los pagos, plazos...) - Continuar trabajando con un proveedor que insiste en no cumplir con las expectativas de Mi Salud PLUS S.A.S. o que no respeta nuestros principios éticos, concretamente en lo que respecta a derechos humanos y/o la lucha contra la corrupción.

COMPETENCIA JUSTA

Respetamos a todas las empresas de nuestro entorno profesional, incluyendo a nuestros competidores. Los tratamos como nos gustaría que nos trataran a nosotros. Nuestro estatus de innovadores en la industria de las TICs en salud en Colombia, reafirma nuestra obligación de servir de ejemplo en esta área. Nos interesa trabajar en una industria donde las prácticas comerciales tienen una buena reputación. Hace que nuestro trabajo sea más fácil y reafirma la confianza de nuestros clientes. Compartir cualquier tipo de información, como las tarifas, los costes o los planes de comercialización con competidores puede hacer parecer, sea verdad o no, que realizamos manipulación de precios, compartimentación territorial u otros tipos de manipulaciones y distorsiones del mercado libre. La mayoría de los países se rigen por leyes muy estrictas en esta materia y es nuestro deber conocerlas y cumplirlas. Debemos: * Informar rápidamente a nuestro jefe si hemos recibido o utilizado accidentalmente información privilegiada o confidencial que se refiere a nuestros competidores y que solo les pertenece legítimamente a ellos o a terceras personas. * Abstenerse de tomar medidas para interrumpir las fuentes de suministro o la distribución comercial de un competidor. * No permitir nunca que nuevos trabajadores de Mi Salud PLUS S.A.S., compartan información sobre los competidores para quienes trabajaban anteriormente * Abstenerse de hacer comentarios despectivos acerca de competidores (incluyendo declaraciones falsas sobre sus servicios o servicios). No debemos: - Estar en contacto con competidores donde se hable de información confidencial - Inducir a clientes o proveedores a que incumplan sus contratos con competidores - Establecer acuerdos exclusivos (p. ej. contratos que requieran que una empresa compre o venda solamente a Mi Salud PLUS S.A.S.) sin previo asesoramiento jurídico - Reunir información competitiva a través de medios ilegítimos y/o no identificarnos claramente como trabajadores de Mi Salud PLUS S.A.S. cuando obtengamos tal información - Imponer contratos que vinculen diferentes servicios o servicios (p. ej. los que requieren que un comprador que quiere un servicio también tenga que comprar otro servicio “vinculado”) o permitir descuentos por fidelidad sin previo asesoramiento jurídico - Influir en la política de precios de nuestros clientes.

CONFLICTOS DE INTERES

Como empresa líder en el mercado de las TICs en salud, debemos prestar especial atención a los conflictos de intereses. Todos deberíamos evitar aquellas situaciones en que nuestros intereses personales entren en conflicto con los intereses de Mi Salud PLUS S.A.S.. Incluso la aparición de un conflicto puede manchar la reputación de Mi Salud PLUS S.A.S. y también la nuestra. La regla de oro para enfrentarse a un conflicto o a un posible conflicto. Debemos: * Comunicar a nuestra dirección si hay un posible conflicto de interés que pueda influir o parecer que influye en nuestras opiniones y acciones (por ejemplo, cuando un proveedor contrata a un miembro de la familia) o en caso de tener cualquier cargo, participación o interés financiero en cualquier organización que sea un

CÓDIGO DE ÉTICA Mi Salud PLUS S.A.S. NIT 901181626-4

competidor, cliente, aliado, proveedor u otro socio de Mi Salud PLUS S.A.S., si nuestro puesto de trabajo en Mi Salud PLUS S.A.S. nos permite influir en la relación comercial No debemos - Ocultar información ni ningún conflicto de intereses

REGALOS E INVITACIONES

Intercambiar regalos e invitaciones puede ayudar a entenderse mejor y mejorar las relaciones laborales, pero también pueden causar un conflicto de intereses entre los intereses personales y las obligaciones profesionales. Cuando recibas u ofrezcas regalos o invitaciones, las reglas de oro son comunicarlo abiertamente a la dirección, actuar con sensatez y pensar cómo lo percibirán las otras personas. Debemos: * Asegurarnos de que todos los regalos e invitaciones que ofrecemos son apropiados y están de acuerdo con los principios éticos de Mi Salud PLUS S.A.S. * Asegurarnos, que cuando empecemos una relación comercial, todas las partes estén al tanto desde el principio de las directrices de Mi Salud PLUS S.A.S. sobre los regalos e invitaciones. A su vez, informarnos sobre la política de nuestro socio respecto a estos asuntos. Esto puede servir para evitar cualquier malentendido * Informar inmediatamente a nuestro jefe de cualquier regalo o invitación que hayamos recibido y, si es necesario, respetar los procedimientos de divulgación interna. No debemos: - Aceptar regalos o invitaciones a menos que tengan un claro valor simbólico - Aceptar u ofrecer regalos en efectivo.

SOBORNOS Y PAGOS DE FACILITACION

Creemos que la corrupción es inaceptable y que no está en consonancia con el espíritu Mi Salud PLUS S.A.S. La corrupción es dañina para las comunidades en las que desempeñamos nuestra actividad y perjudica a la empresa. La corrupción es ilegal en la mayoría de países donde desarrollamos nuestra actividad, especialmente donde las autoridades públicas están involucradas. Nuestra política es de tolerancia cero en todo lo concerniente a la corrupción, la cual incluye los "pagos de facilitación". Estos se definen como pagos utilizados para garantizar o agilizar las acciones legales rutinarias del gobierno. Debemos: * Asegurarnos de que nuestros socios e intermediarios conocen nuestros Códigos y normas, y que se comprometen a respetarlos de forma específica al actuar como representantes de la empresa en países donde exista un alto riesgo de corrupción * Informar inmediatamente a nuestro jefe inmediato, en el caso del personal corporativo o de la Zona, el miembro del Comité Ejecutivo ante el que debemos responder, si nos percatamos de actividades que pudieran ir en contra de nuestra política de prevención de la corrupción. * Informar inmediatamente a nuestro jefe inmediato o, en el caso del personal corporativo o de la Zona, al miembro del Comité Ejecutivo del Grupo a quien reportemos, si nos enfrentamos a una extorsión o intento de extorsión, es decir, pagos en efectivo o cualquier otro objeto de valor para evitar que se haga daño a un empleado o representante de Mi Salud PLUS S.A.S., y documentar debidamente la petición No debemos: - Ofrecer, prometer o dar dinero, incluidos pagos de facilitación u objetos de valor (regalos, invitaciones, etc.), a los representantes de los organismos públicos, partidos políticos o sindicatos o sindicalistas - Ofrecer, prometer o dar dinero u objetos de valor (regalos, invitaciones, etc.), a entidades benéficas o similares con objeto de obtener beneficios para Mi Salud PLUS S.A.S. por parte de algún representante de los organismos públicos, partidos políticos

CÓDIGO DE ÉTICA Mi Salud PLUS S.A.S. NIT 901181626-4

o sindicatos - Ofrecer, prometer o dar dinero u objetos de valor (regalos, invitaciones, etc.) a empleados o representantes de otras empresas que podría inducirles a incumplir su deber de lealtad hacia su empresa - Aceptar o requerir dinero u objetos de valor (regalos, invitaciones, etc.) que podrían inducirnos a incumplir nuestro deber de lealtad hacia Mi Salud PLUS S.A.S. o a influir en una relación comercial, - Utilizar a terceras partes para hacer algo que no se nos permita o que no hayamos querido hacer personalmente. Esto significa que debemos seleccionar cuidadosamente y controlar a nuestros asesores, subcontratistas, aliados, agentes y socios.

INFORMACION CONFIDENCIAL

La información es un recurso valioso. La divulgación no autorizada de información interna puede implicar una pérdida de valor y ser perjudicial para Mi Salud PLUS S.A.S.. Tenemos que asegurarnos de proteger la información interna de conformidad con las normas del Grupo al respecto. Los que tengamos acceso a información confidencial de otros socios, también tenemos la obligación de evitar que se divulgue. Debemos: * Limitar la divulgación de información interna a las personas con una "necesidad de conocimiento" legítima que sirva los intereses de Mi Salud PLUS S.A.S. * Conocer la actualidad de las normas con respecto a la gestión de la información * Asegurarnos de guardar de forma segura todos los registros confidenciales de los trabajadores, usuarios, clientes y proveedores, tanto en papel como en formato electrónico. * Antes de compartir información interna con terceras partes fuera de Mi Salud PLUS S.A.S. (incluyendo nuestros familiares o al utilizar redes sociales), asegúrate de saber qué puedes comunicar No debemos: - Debatir ni trabajar con información interna en una zona pública donde alguien pueda oír las conversaciones o comprometer la información - Divulgar información interna sobre un trabajador anterior - Quedarnos con información interna (incluyendo todas las copias de materiales originales) cuando nos vayamos de Mi Salud PLUS S.A.S.

COMO REPRESENTAR A LA EMPRESA

La reputación de Mi Salud PLUS S.A.S. depende del comportamiento de cada uno de nosotros. Debemos: * Actuar teniendo en cuenta los intereses de Mi Salud PLUS S.A.S. * Demostrar los principios éticos de Mi Salud PLUS S.A.S. en nuestro lenguaje y comportamiento profesional. * Asegurarnos, que no hay ninguna confusión entre nuestros intereses personales u opiniones y los de la empresa. * Evitar verter opiniones sobre compañeros y sobre nuestro lugar de trabajo en sitios web de desarrollo profesional (p. ej.: LinkedIn). * Identificarnos como empleados de Mi Salud PLUS S.A.S. cuando utilicemos redes sociales como parte de nuestra actividad laboral. * Recordar, que no hay nada "secreto" ni "privado" en Internet. * Asegurarnos de que todas las comunicaciones digitales que hagamos con respecto a Mi Salud PLUS S.A.S. o a cualquiera de sus marcas se hayan elaborado adecuadamente No debemos: - Hablar, escribir o comprometernos en nombre de Mi Salud PLUS S.A.S. a menos que tengas la debida autorización - Hablar o escribir sobre temas que están fuera de tu experiencia personal - Utilizar el logo de Mi Salud PLUS S.A.S. en cartas o correos electrónicos para expresar puntos de vista personales o para negocios personales .

CÓDIGO DE ÉTICA Mi Salud PLUS S.A.S. NIT 901181626-4

PRIVACIDAD Y PROTECCION DE DATOS

Todos tenemos derecho a la privacidad. Mi Salud PLUS S.A.S. se compromete a respetar la confidencialidad de la información personal de sus empresas, incluidos sus empleados, clientes y socios. La empresa sólo obtiene y conserva esos datos porque son necesarios para el funcionamiento efectivo de Mi Salud PLUS S.A.S.. Debemos: * Asegurarnos de que las personas de las que recopilamos datos sepan el tipo de información que estamos recopilando, para qué se va a utilizar y cómo pueden ponerse en contacto con nosotros si tienen dudas. * Recopilar únicamente los datos personales necesarios. * Destruir o corregir los datos erróneos o incompletos. * Asegurarnos, que tales datos se almacenen de forma segura. * En Mi Salud PLUS S.A.S., asegurarnos de que solamente proporcionamos tales datos a personas autorizadas, según una estricta "necesidad de conocimiento". * Solicitar asesoramiento jurídico antes de transferir tales datos personales fuera del país en el que se recopilaron. * Respetar el derecho a la privacidad de nuestros colegas. * Asegurarnos, que las terceras partes en las que deleguemos la información o que utilicen los datos cumplan con estos principios. No debemos: - Recopilar información "sensible" (especialmente datos sobre salud, origen étnico, orientación sexual, ideología política y religión) sin el consentimiento de la persona implicada o salvo que la Ley exija lo contrario. - Proporcionar datos personales fuera de Mi Salud PLUS S.A.S., a menos que se requiera legalmente, que se utilicen proveedores de servicios técnicos o que tengamos una autorización de la persona. - Retener esa información más tiempo del que se necesita para cubrir la razón legal o comercial por la que se adquirió. - Acceder a o almacenar datos de carácter personal a menos que hayamos obtenido el debido consentimiento y que se acredite su necesidad para el buen fin de la empresa.

USO DE RECURSOS DE LA EMPRESA

El propósito de los recursos de la empresa es ayudar a los trabajadores a conseguir las metas comerciales de Mi Salud PLUS S.A.S.. El uso indebido o el derroche de los recursos de la empresa, incluyendo el tiempo de los trabajadores, nos perjudica a todos y daña el rendimiento operativo y financiero de Mi Salud PLUS S.A.S..

Debemos: * Respetar y proteger los bienes de la empresa asegurándonos de que no se pierdan, se dañen, se utilicen indebidamente o se derrochen, ni se presten a otros, se transfieran, se vendan o se donen sin autorización. * Reconocer que todos los bienes y los documentos de la empresa pertenecen a MI SALUD PLUS S.A.S. No debemos: - Utilizar los recursos de la empresa para fines personales. El uso limitado de las herramientas de comunicación, como el correo electrónico, el teléfono e Internet, está permitido siempre y cuando no incurra en gastos excesivos y no interfiera con nuestras responsabilidades laborales - Utilizar de forma inapropiada los sistemas informáticos, las cuentas de correo de la empresa e Internet - Usar los bienes de terceros (fotografías, películas, artículos, etc.) sin asegurarnos de que Mi Salud PLUS S.A.S. tiene derecho a utilizarlos - Permitir el acceso a nuestra lista de contactos/ agenda electrónica profesional a través de las redes sociales (Facebook, LinkedIn, etc.).

CÓDIGO DE ÉTICA Mi Salud PLUS S.A.S. NIT 901181626-4

REGISTROS COMERCIALES Y FINANCIEROS Y LA LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE DINERO

Todos tenemos el deber de asegurarnos de que nuestros registros, financieros o de cualquier tipo, sean exactos. La exactitud es esencial para un negocio con éxito. Es una parte imprescindible para dirigir un negocio legal, honesta y eficientemente. Especialmente, es crucial ser capaz de proporcionar información clara, regular y fiable a nuestros accionistas. Por último, debemos asegurarnos de que nuestra actividad no sirva para blanquear dinero procedente de actividades delictivas. Debemos: * Asegurarnos de mantener en todo momento registros comerciales y financieros, incluyendo los informes financieros y no financieros, exactos. * Conservar los registros de un modo seguro y seguir las directrices sobre conservación de registros + Seguir los debidos procedimientos internos para garantizar que trabajamos con clientes con actividades legítimas y cuyo dinero no proviene de actividades ilegales. * Cooperar con nuestros auditores internos y externos. No debemos: - Vender, transferir o desechar ningún recurso de Mi Salud PLUS S.A.S. sin la debida autorización y documentación. - Aceptar cualquier transacción en efectivo. Si no hay ninguna otra posibilidad, y únicamente si están sujetas al monto legal autorizado, las transacciones en efectivo tienen que ser autorizadas expresamente, registradas debidamente y documentadas. - Ocultar pagos a través de terceros.

ABUSO DE INFORMACION PRIVILEGIADA

Aunque Mi Salud PLUS S.A.S. no quiere limitar la libertad de los trabajadores a la hora de hacer inversiones personales adecuadas, todos nosotros debemos tener en cuenta las normas sobre “abuso de información privilegiada”. Debemos: * Ser conscientes de que utilizar información privilegiada para hacer inversiones podría caer dentro del campo de aplicación de las leyes de abuso de información privilegiada. * Mantener la confidencialidad de toda información privilegiada a la que tengamos acceso para evitar cualquier divulgación accidental de información. No debemos: - Comprar o vender acciones de Mi Salud PLUS S.A.S. o cualquier otra empresa si tenemos información privilegiada en ese momento. - Divulgar tal información privilegiada a cualquiera fuera de la empresa. - Divulgar tal información privilegiada a cualquiera dentro de la empresa.

IMPUESTOS

Mi Salud PLUS S.A.S. tiene como objetivo ser un buen ciudadano corporativo allá donde opere. Esto concretamente significa respetar escrupulosamente la legislación tributaria pertinente y pagar en su totalidad todos los impuestos locales y nacionales requeridos por las leyes. Debemos: * Mantener los libros y los registros exactos y completos. * Preparar las declaraciones de impuestos. No debemos: - Permitir que Mi Salud PLUS S.A.S. eluda a propósito sus obligaciones fiscales.

CÓDIGO DE ÉTICA Mi Salud PLUS S.A.S. NIT 901181626-4

SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Todos los que trabajamos con y para Mi Salud PLUS S.A.S. tenemos derecho a un entorno laboral saludable, seguro y protegido, y la seguridad en el trabajo depende de cada uno de nosotros. Debemos: * Tomar todas las medidas de precaución lógicas para mantener un entorno laboral seguro y saludable. * Asegurarnos, que no nos ponemos en peligro a nosotros y a los demás con nuestras acciones * Asegurarnos de que sabemos qué hacer en caso de que ocurra una emergencia en nuestro lugar de trabajo. * Informar inmediatamente al encargado de seguridad del local o a nuestro jefe todos los accidentes, aunque sean de menor importancia, así como los comportamientos, instalaciones u objetos que puedan poner en peligro la seguridad de nuestro entorno laboral. No debemos: - Ignorar las normas de la empresa sobre salud y seguridad en el trabajo.

ACOSO E INTIMIDACION

Todos nosotros tenemos derecho al respeto y a la dignidad humana. En Mi Salud PLUS S.A.S., este principio es fundamental en nuestra forma de trabajar. Cualquier comportamiento o acción que pueda infringir este derecho y, en concreto, cualquier forma de acoso o intimidación, es inaceptable.

Debemos: * Apoyar y fomentar el compromiso de Mi Salud PLUS S.A.S. para un lugar de trabajo sin acosos ni intimidaciones. * Ser educado: tratar a nuestros compañeros de trabajo y socios como nos gustaría que nos trataran a nosotros. No debemos: - Hacer daño o acosar a una persona o provocar que cometa un error deliberadamente

ACOSO SEXUAL

Todos nosotros tenemos derecho al respeto y a la dignidad humana. En Mi Salud PLUS S.A.S., este principio es fundamental en nuestra forma de trabajar. Cualquier comportamiento o acción que pueda infringir este derecho y, en concreto, cualquier forma de acoso sexual es inaceptable. Debemos: * Apoyar y fomentar el compromiso de Mi Salud PLUS S.A.S. para un lugar de trabajo sin acosos sexuales. * Abstenernos de cualquier tipo de acoso sexual tanto internamente como en lo que respecta a nuestra relación profesional con terceras partes en el exterior. No debemos: - Insistir en cualquier comportamiento que se considere indeseable.

ACTIVIDADES POLITICAS Y LOBBY

Mi Salud PLUS S.A.S. no colabora con partidos políticos, figuras políticas ni instituciones que guarden relación con los anteriores. Sin embargo, Mi Salud PLUS S.A.S., como empresa líder en la industria de TICs en salud, cree en su deber de formar parte activa y participar en el proceso público de toma de decisiones en aquellos países en los que opera. Mi Salud PLUS S.A.S. respeta el derecho de sus trabajadores a participar como individuos en el proceso político, siempre y cuando dejen claro que con ello no representan a la empresa. Debemos: * Dejar claro que no estamos representando a Mi Salud PLUS S.A.S. de ningún modo si participamos en actividades políticas. * Informar a nuestro jefe si pensamos que nuestra participación en actividades políticas puede impedirnos cumplir nuestras obligaciones con Mi Salud PLUS S.A.S. o crear una confusión entre nuestros puntos de vista políticos

CÓDIGO DE ÉTICA Mi Salud PLUS S.A.S. NIT 901181626-4

y personales y los de Mi Salud PLUS S.A.S. (consulta el capítulo “Conflictos de interés”). * Respetar estrictamente las normas de Mi Salud PLUS S.A.S. en materia de regalos e invitaciones y de prevención de sobornos (consulta el capítulo “Sobornos y pagos de facilitación”). No debemos: - Utilizar los recursos y los fondos de la empresa (como el tiempo de la empresa, teléfonos, papel, correo electrónico y otros bienes) para llevar a cabo o apoyar las actividades políticas personales. - Convertir el lugar de trabajo en una tribuna política. - Dar a entender que Mi Salud PLUS S.A.S. apoya nuestras actividades políticas personales. – Debatir, con representantes de la autoridad pública o partidos políticos acerca de la legislación local o internacional sin la autorización expresa de nuestro director de país/entidad o sin estar registrado como entidad de lobby, en caso de existir un registro.

RESPONSABILIDAD MEDIO AMBIENTAL

Mi Salud PLUS S.A.S. respeta el medio ambiente e intenta minimizar su impacto medioambiental. Nuestro objetivo es comunicar abiertamente nuestros logros en este campo, así como nuestros retos. Muchas de las actividades necesarias para sacar nuestros servicios al mercado tienen un impacto directo en el medioambiente. Es responsabilidad de todos intentar reducir ese impacto siempre que sea posible. Cada pequeño paso cuenta. Debemos: * Poner en práctica el compromiso de Mi Salud PLUS S.A.S. en los procesos ecológicos. * Dar preferencia al uso de materias primas renovables y al desarrollo de envases ecológicos. * Considerar cómo impacta en el medio ambiente nuestro comportamiento en todos los aspectos de nuestro trabajo, para que podamos reducir ese impacto siempre que sea posible: por ejemplo, evitar cualquier viaje innecesario, ahorrar agua y energía y evitar generar residuos. Cuando los residuos sean inevitables, tenemos que asegurarnos de que los materiales se reciclen o se desechen de manera responsable. Incluso gestos pequeños, como separar los residuos orgánicos en las zonas para comer en la empresa, pueden marcar la diferencia. * Tomar todas las medidas necesarias para evitar y detener las violaciones de la política medioambiental de Mi Salud PLUS S.A.S. * Informar inmediatamente de cualquier derrame o emisión poco usual en el aire o en el agua al jefe o a nuestro Director de Salud y Seguridad No debemos - Ignorar las normas de la empresa sobre responsabilidad medioambiental.

Se entiende firmado por el profesional de la salud, la fecha en que acepte digitalmente, los términos y condiciones virtuales, definidos en nuestros medios oficiales de comunicación (página web, app, correo electrónico).

Medellín, Colombia, Abril 1 de 2020.